

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 12 de septiembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Las Malezas», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén.*

Expte. MO/00011/2018.

Visto el expediente núm. MO/00011/2018 de deslinde parcial del monte público «Las Malezas», código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, resultan los siguientes

#### H E C H O S

1. El expediente MO/00011/2018, de deslinde parcial del monte público «Las Malezas», surge ante la necesidad de corregir los errores de hecho cometidos al trazar los límites del monte público en el expediente D/19/03, de deslinde del monte público «Las Malezas», aprobado mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 4 de enero de 2005, en el que se incluyó como parte integrante del monte una parcela de titularidad privada, a pesar de haber quedado acreditado durante la tramitación del procedimiento de deslinde que la misma no era de titularidad pública.

2. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 17 de abril de 2018 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se notificó dicha circunstancia al particular afectado, y fue asimismo publicado el citado extremo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 95, de fecha 18 de mayo de 2018, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 88, de fecha de 9 de mayo de 2018.

3. Los trabajos materiales de deslinde en el tramo afectado, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, tuvieron lugar el día 26 de julio de 2018, notificándose dicha circunstancia al único afectado, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 129, de 6 de julio de 2018, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 141, de 23 de julio de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones. Para ello se tomó como base de trabajo la linde descrita en la documentación existente del monte en los archivos de la Delegación Territorial en Jaén, el Registro de la Propiedad de Orcera y el Catálogo de Montes, así como en la documentación anexa al informe del técnico de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, relativo a la inclusión errónea en monte público de la parcela 46 del polígono 24. En dicho informe se alude a la sesión de apeo del expediente D/19/03, de deslinde del monte público «Las Malezas», en la que se propuso al propietario de la citada parcela catastral realizar la permuta de la misma por otras tres masas menores de monte que quedarían aisladas entre sí y de la masa principal (concretamente las parcelas catastrales 66, 131 y 139 del polígono 24).

4. Se llevaron a cabo las operaciones materiales de deslinde colocando un total de 9 piquetes, que definen el perímetro del monte público «Las Malezas» en el tramo de colindancia con la propiedad del particular afectado por el presente deslinde. Al extraer el terreno de propiedad privada, el monte público resultó dividido en dos parcelas.

00161702

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 225, de 21 de noviembre de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 230, de 28 de noviembre de 2018, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones y notificado a los interesados, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna al respecto, tal y como acredita el certificado de no alegaciones, de fecha 15 de febrero de 2019, expedido al efecto.

6. Con fecha 17 de mayo de 2019 se emite el informe 23PI00050/19 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Jaén, el cual obra en el presente expediente y que finaliza con la siguiente conclusión: «(...) El relato de cada uno de los trámites del procedimiento de deslinde se ajusta a las disposiciones previstas en la normativa de aplicación antes citada. (...)».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

#### N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, en uso de las competencias que le vienen dadas en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, y en base a lo dispuesto en la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, esta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

#### R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00011/2018, de deslinde parcial del monte público «Las Malezas», código de la Junta de Andalucía JA-11045-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Santiago-Pontones, provincia de Jaén, de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y el registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez sea firme la resolución aprobatoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía, sin perjuicio de posteriores rectificaciones en base a nuevos deslindes, sentencias judiciales o nueva documentación.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público «Las Malezas» en el Registro de la Propiedad de Orcera con los siguientes datos registrales:

NOMBRE	MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Coto Ríos	Santiago-Pontones	6088	401	65	65	3. <sup>a</sup>
Malezas de las Campanas	Santiago-Pontones	2684	292	45	18	3. <sup>a</sup>
Malezas de Santiago	Santiago-Pontones	867	196	15	99	3. <sup>a</sup>

Una vez sea firme la aprobación del deslinde y en virtud del artículo 133 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad de Orce del expediente MO/00011/2018, de deslinde parcial del monte público «Las Malezas», en virtud de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, modificando la superficie registral de la finca 867 y por tanto la total del monte público, y quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Denominación: «Las Malezas».  
 Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.  
 Término municipal: Santiago-Pontones.  
 Provincia: Jaén.  
 Fincas registrales: 6088, 2684, 867.

Superficies:

SUPERFICIES	PARCELA 1	PARCELA 2	TOTAL
Superficie pública del monte (ha)	4719,9574	9,7576	4729,7150
Superficie de enclavados (ha)	169,0364	0,0000	169,0364
Superficie total del monte (ha)	4888,9938	9,7576	4898,7514

Límites del monte público:

Parcela 1.

Norte: Río Guadalquivir y Arroyo Aguamulas que lo separan respectivamente de los montes públicos JA-11034-JA «Poyo Segura» y JA-11027-JA «Desde Aguamula a Montero» del término municipal de Santiago-Pontones.

Este: Terrenos de particulares del mismo término municipal.

Sur: Monte público JA-11039-JA «Los Campos» del término municipal de Santiago-Pontones y monte público JA-11004-JA «Guadahornillos» de los términos municipales de La Iruela y Santo Tomé.

Oeste: Río Guadalquivir que lo separa del monte público JA-11034-JA «Poyo Segura» y terrenos de particulares del mismo término municipal.

Parcela 2.

Norte: Río Guadalquivir que lo separa de terrenos de particulares del término municipal de Santiago-Pontones.

Este: Terrenos de particulares del mismo término municipal.

Sur: Terrenos de particulares del paraje «Loma de María Ángela» del mismo término municipal.

Oeste: Río Guadalquivir, que lo separa del monte público JA-11034-JA «Poyo Segura» del mismo término municipal.

El registro topográfico del expediente MO/00011/2018 se adjunta como anexo a la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

00161702

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.- La Viceconsejera, P.D. (Orden de 28.5.2019), Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O**

**REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXPTE. MO/00011/2018  
COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)  
DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)**

PARCELA 1		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
58	511884,617	4208732,520
58a	511857,274	4208529,866
58b	511871,627	4208596,068
E06	512031,612	4209111,240

PARCELA 2		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
73	511394,274	4208151,805
59a	511800,780	4208581,891
59b	511796,956	4208519,502
59	511813,010	4208531,102
60	511807,668	4208635,260